

# *Lo que dijo Dancausa*

## Empleo

El cambio de tendencia ya vislumbrado va a permitir encarar el corto y medio plazo con medidas que redundarán en beneficio de los trabajadores municipales.

En los últimos años se ha trabajado bajo una única premisa, salvaguardar el empleo. Incluso en dependencias donde se hacía necesaria la reducción de personal. Cuando se han amortizado plazas, siempre se trataba de vacantes y tras realizar “los análisis oportunos para no mermar con ninguna amortización la garantía de servicio”.

En cuanto a la convocatoria de plazas, los esfuerzos de gestión se han centrado fundamentalmente en la consolidación de empleo temporal. La tasa de temporalidad, situada hace siete años en el 15% se ha reducido hasta el 5,8% actual, y alcanzará el 2,5% cuando acaben los procesos de selección previstos.

Una excepción la representa la consolidación de empleo temporal de personal laboral que no permite la Ley de Presupuestos Generales del Estado, pero donde el Gobierno municipal sigue instando a la Administración del Estado a que introduzca matices “que permitan levantar la actual prohibición”.

Encauzados los procesos de consolidación, “podemos ampliar el objetivo para la gestión paralela de las convocatorias de OPE”, anunció Dancausa. Será a partir de otoño cuando se convocarán parte de los procesos selectivos: unas 150 plazas de arquitecto superior y técnico, letrado consistorial, médico general y ATS de SAMUR, diplomado en trabajo social, ingeniero técnico, técnico de gestión, delineante, agente de movilidad, estenotipista/taquígrafo, técnico auxiliar de biblioteca, auxiliar de obras y vías públicas, y cocinero.

Tras ellas, se convocarán las categorías afectadas por los procesos de consolidación. Se estiman más de 200 plazas de las categorías de ingeniero superior, músico de la Banda, inspector técnico de Calidad y Consumo, programador, técnico auxiliar de transporte sanitario y oficial mecánico conductor, entre otras.

También en otoño se publicará la Oferta Pública de Empleo de 2014, integrando 80 plazas de servicios esenciales de seguridad y emergencias e incluirá la cifra máxima de plazas que permite la tasa de reposición impuesta por la normativa estatal.

Un fleco pendiente en la negociación es la plantilla tipo de las instalaciones deportivas municipales, donde el Ayuntamiento va a cubrir las vacantes producidas desde la firma del acuerdo alcanzado en 2011, siempre que la cobertura sea indispensable para la garantía del servicio.

## Recuperación de la Acción Social

Los síntomas de recuperación económica y unas cuentas saneadas permiten al Gobierno municipal adelantar la recuperación de los créditos suspendidos en materia de Acción Social. Eso supone la recuperación de todas las ayudas en 2015, un año antes de lo recogido en el Plan de Ajuste.

En relación con los premios por años de servicio, cuya recuperación no puede asumirse en el mismo ejercicio presupuestario que las ayudas, Dancausa anunció la voluntad del equipo de Gobierno de levantar la suspensión en 2016 y abonar todos los pendientes entre 2012 y 2015 paulatinamente a lo largo de cinco años. Así lo recoge el Plan de Ajuste revisado que se ha remitido ya al Ministerio de Economía y Hacienda.

## **Jornada, paga extra y días de convenio**

La opción en el tema de la jornada ha sido implantar una mayor flexibilidad horaria para aumentar las opciones de elección personal de los trabajadores para acomodar su horario durante el verano. De ahí que el pasado mes de febrero se aprobara en Junta de Gobierno una distribución que propiciaba la salida anticipada durante el periodo estival. Aunque algunos colectivos muy particulares, caso de Policía, Bomberos o SAMUR, disfrutaban de planteamientos distintos, éstos no se han podido “extrapolar al conjunto del resto de la plantilla por razones de peso”, argumentó Dancausa.

La misma interpretación cabe en la devolución de los llamados “moscosos” y “canosos”, reducidos por imperativo del Estado. En este caso, el Gobierno municipal ha hecho la interpretación más amplia de la norma. Eso llevó a mantener inalterados los permisos causales retribuidos, aún cuando “la normativa legal podía introducir dudas que cuestionaran su validez”. “No eludimos hacer uso de los márgenes que otorga el legislador. Pero cuando se nos otorgan tales márgenes”.

Y en cuanto a la paga de navidad correspondiente a 2012, la delegada recordó la inexistencia de sentencia firme sobre esta cuestión y, además, la “Administración tiene prohibido transaccionar y, con carácter general, está obligada a recurrir las sentencias que se dicten en su contra”.